ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2014

Contratación Directa Nº 01/2014 "Adquisición de Pasajes Aéreos" (ID Nº 270.882)

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la Contratación Directa Nº 01/2014, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El pedido se realiza conforme a lo previsto en el PAC Nº 270.882, aprobado por Resolución PGR Nº 45/2014.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 497/2014, por Gs. 28.000.000.- (Guaraníes veintiocho millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 230 "Pasajes y viáticos", FF 10, para el Ejercicio Fiscal 2014. El presente llamado es en carácter Plurianual y los recursos previstos para el Ejercicio Fiscal 2015 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.
- El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 06 de marzo de 2014.
- Para el presente Llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "abierto".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Inter – Expres S.A.; Mega Viajes S.A.; Royal Viajes S.R.L.; Mundial Tours S.R.L. y Kostas Viajes y Turismo S.R.L.
- Los miembros del Comité de Evaluación han sido designados por Resolución PGR Nº 54/2014, de fecha 03 de marzo de 2014.

3. Acto de Apertura

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 12 de marzo de 2014 a las 09:15 horas, y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vice Pte. Sánchez, Segundo Piso Oficina 3, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Lic. Gustavo B. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

- Inter Express S.A. : 03% (tres por ciento) de recargo sobre el precio total del boleto.
- Premier Viajes S.R.L. : 06% (seis por ciento) de recargo sobre el precio total del boleto.
- Kostas Viajes S.R.L. : 06% (seis por ciento) de recargo sobre el precio total del boleto.

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Inter Express S.A.** presenta Formulario de Carta Oferta debidamente completado y firmado por sus representantes, en donde consta en carácter de Declaración Jurada de la Oferta está vigente por un periodo de noventa días, en caso de incumplimiento abonará a la convocante una multa equivalente a 5% del monto total de la oferta; Constancia del SIPE Nº 1285726 donde figura en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Documento de identidad y Constitución o Estatuto Social y Acta de Asamblea General, los mencionados documentos fueron verificados en el SIPE y se encuentran suficientemente habilitados.

- La firma oferente **Premier Viajes S.R.L.** presenta Formulario de Carta Oferta completado y firmado por su representante, sin especificar la fecha, en donde consta en carácter de Declaración Jurada de la Oferta está vigente por un periodo de sesenta días, en caso de incumplimiento abonará a la convocante una multa equivalente a 5% del monto total de la oferta; Constancia del SIPE Nº 1287496, donde figura en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Documento de identidad y Constitución o Estatuto Social, los mencionados documentos fueron verificados en el SIPE y se encuentran activos.

- La firma oferente **Kostas Viajes S.R.L.** presenta Formulario de Carta Oferta completado y firmado por su representante, sin especificar la fecha, en donde consta en carácter de Declaración Jurada de la Oferta está vigente por un periodo de sesenta días, en caso de incumplimiento abonará a la convocante una multa equivalente a 5% del monto total de la oferta; Constancia del SIPE Nº 1286549, donde figura en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, Documento de identidad y Constitución o Estatuto Social, los mencionados documentos fueron verificados en el SIPE y se encuentran activos.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resuelve, en primer lugar, rechazar las ofertas presentadas por las firmas **Premier Viajes S.R.L.** y **Kostas Viajes S.R.L.** por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales; teniendo en cuenta que el mencionado documento afecta directamente el plazo de validez de la oferta establecido en el Numeral 12 del Anexo B, así como también ambas firmas no especifican la fecha de la oferta; y en segundo lugar se procederá a continuar la evaluación a partir de la oferta presentada por la firma oferente **Inter Express S.A.** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales y además de presentar la oferta más ventajosa.

5. **<u>Cuadro comparativo de ofertas:</u>**

Detallados en el Anexo Nº 1.

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA G.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS

6. Análisis de las ofertas

Se ha realizado la verificación de los documentos correspondiente a la firma **Inter Express S.A.** solicitados en el Anexo B, Numeral 10 de la Carta Invitación.

- Evaluación de la capacidad Legal:

DOCUMENTOS LEGALES	Inter Express S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Activo en el SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Activo en el SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Activo en el SIPE
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) del art. 194 de la Ley 125/91;	Activo en el SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Activo en el SIPE
f) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) o constancia de no ser contribuyente;	Activo en el SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Activo en el SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Activo en el SIPE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Activo en el SIPE
j) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes informatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	Activo en el SIPE
k) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMEMT PLAN (B.S.P.);	**No Presenta**
l) Fotocopia de la habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION);	Activo en el SIPE
m) Fotocopia de la habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	Activo en el SIPE
n) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; si capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Activo en el SIPE
o) Copia autenticada de los Balances correspondiente a los ejercicios fiscales 2011 y 2012;	Activo en el SIPE
p) Copia autenticada de documentos que demuestren provisiones similares a los servicios solicitados en este llamado, los mismos consistirán en copias de contratos de clientes, públicos o privados, de los años 2012 y 2013;	**No Presenta**
q) Carta en carácter de Declaración Jurada que autoriza a la Convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentra su oficina principal y sus sucursales.	Activo en el SIPE

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha exigido mediante nota en fecha 12 de marzo de 2014, a la firma oferente **Inter Express S.A.**, la presentación de la documentación faltante, detallada en la planilla precedente.

En fecha 13 de marzo del corriente, ésta da contestación a la nota remitida por el Comité. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	**Inter Express S.A.**
k) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMEMT PLAN (B.S.P.);	**Presenta**
p) Copia autenticada de documentos que demuestren provisiones similares a los servicios solicitados en este llamado, los mismos consistirán en copias de contratos de clientes, públicos o privados, de los años 2012 y 2013;	**Presenta**

Observación: El oferente presentó una declaración jurada con una lista de contratos con entidades del sector público, este comité ha verificado dentro del portal de la DNCP los contratos en los años solicitados y hemos llegado a la conclusión de que el oferente cumple satisfactoriamente con la Capacidad Técnica y la Experiencia.

7. Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto que Reglamenta la Ley, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa Nº 01/2014 "Adquisición de Pasajes Aéreos" (ID Nº 270.882)** a la firma **Inter Express S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones)** y por un monto máximo de **Gs. 33.000.000.- (Guaraníes treinta y tres millones)**, a ser ejecutado en forma plurianual.

Siendo las 15:30 hs, y culminando las evaluaciones, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro – Procurador General, para su adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo E. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						Inter Express S.A	Premier Viajes S.R.L.	Kostas Viajes S.R.L.
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasajes y Servicios Conexos com itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	Unidad	1	Unidad	03%	06%	06%

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. José Félix Fernández B.
Procurador Delegado
Mat. Nº 9442

Dr. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República